



Moción sobre el Paro Académico

Desde el pasado curso académico, debido a la actual crisis sanitaria y socioeconómica causada por la COVID-19, el estudiantado se ha visto indefenso ante las estructuras de sus universidades que han optado por tomar decisiones y actuaciones de forma unilateral, y en muchos casos sin consultar a la representación estudiantil.

Históricamente el estudiantado ha hecho uso de la movilización social para reivindicar sus derechos y necesidades. En el marco de los derechos humanos y bajo el amparo del Artículo 21 de la Constitución Española, queda reconocido el derecho de reunión pacífica y sin armas. Además, se indica que este derecho no podrá prohibirse salvo que existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

Por ello, es necesario habilitar mecanismos jurídicos para que el estudiantado universitario pueda ejercer este derecho sin que pueda ser perjudicado por el mismo, como se ha hecho en algunas universidades donde se introdujo el derecho de paro académico. En estas, se permite a los estudiantes acudir a las diversas movilizaciones y concentraciones para defender sus derechos pudiendo no realizar durante esas fechas actividades docentes o evaluativas. Casos especialmente sonados han sido los llevados por algunos consejos durante los recortes y la introducción del tasazo.

Por lo explicado anteriormente, los consejos firmantes solicitan:

Que se reconozca al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado y a los Máximos Órganos de Representación Estudiantil, el derecho de convocar el Paro Académico, produciéndose las modificaciones legislativas y normativas correspondientes para que la Universidad reconozca y facilite el ejercicio de este derecho.